



CAMBIO DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES "DESPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS" ROL N° 400018

DECRETO EXENTO E-DEX04611-2023

VALLENAR,	18/12/2023	

VISTOS:

- 1. Solicitud de cambio de domicilio patentes de alcoholes "Deposito de Bebidas Alcohólicas", a nombre del Sr. Eduardo Madariaga Moreno.
- 2. Acuerdo N° 332 de fecha 13/12/2023, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2023 del Concejo Municipal
- 3. Art.23-29 del D.L.3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
- 4. Art.13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior , que fija y reglamenta la distancia en la que se ubicaran los negocios de alcoholes, Art.8 inciso 1° de la Ley N° 19.925/2004
- 5. Informe N° 104 de fecha 29/11/2023 de la Encargada Rentas Municipales
- 6. Informe N° 180 de fecha 14/09/2023 de la Dirección de Obras Municipales
- 7. Ord N° 205 de fecha 18/11/2023 del Sr. Mayor Comisario de Carabineros
- 8. Informe N° 233 de fecha 28/11/2023 Director Asesoría Jurídica
- 9. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Efectúese el cambio de domicilio de la patente de alcoholes "Deposito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 400018 a nombre del Sr. Eduardo Madariaga Moreno, Contra la que se ubicara en la dirección de Sitio N° 9 Villa Los Aromos Hacienda Buena Esperanza de la comuna de Vallenar, local denominado "GODI".
- 2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en la leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
- 3. El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TLIM /REPC



<u>Distribución</u>: Depto.Rentas Municipales, Ofna. de Transparencia, Control Interno, Depto.Inspección